



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARÍA/JGL 2019
CERTIFICADOS
JVZG/jvzg

Alberto Nieto Meca, Licenciado en Derecho y Secretario del Ayuntamiento de San Javier,

CERTIFICADO: *Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 14 de noviembre de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:*

En el punto de asuntos de urgencia, la Concejala-Delegada de Contratación, D^a. Ana Belén Martínez Garrido, solicita que la siguiente moción se declare urgente y se apruebe en la presente sesión:

“MOCIÓN

Examinado el expediente de contratación tramitado por este Ayuntamiento, mediante procedimiento abierto, para la contratación de la mejora de la instalación de alumbrado público del municipio de San Javier, mediante la contratación conjunta de la redacción del proyecto y la ejecución de las obras correspondientes, en los términos expresados por el Ingeniero Técnico Municipal don Antonio Sánchez Romero, en su informe de fecha 31 de mayo de 2017, cuyo presupuesto base de licitación del contrato, valorado de acuerdo con lo dispuesto en los *artículos 87 y 88 del TRLCSP* (por ser un contrato anterior a la nueva ley de contratos), asciende a un total de 3.913.939,51 euros, más 821.927,30 euros en concepto de IVA, en total **4.735.866,81 euros, IVA incluido.**

Se ha obtenido la financiación de dicho importe por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020, mediante fondos procedentes del Instituto de Diversificación y Ahorro de la Energía y del Banco Europeo de Inversiones.

Mediante el presente contrato mixto de redacción de proyecto y ejecución de obra, se pretende la sustitución de las luminarias convencionales existentes en el término municipal de San Javier, por otras que incorporen tecnología LED, junto con la renovación de las instalaciones y la ejecución de la obra civil que pudiera ser necesaria asociada a dicha sustitución, de cara a mejorar la eficiencia, incrementar el ahorro energético y económico, reducir la emisiones de gases de efecto invernadero, disminuir el resplandor luminoso y limitar la contaminación lumínica del municipio, mejorando las características luminotécnicas de la instalación existente.

Resultando que, por acuerdo del Pleno, reunido en fecha 1 de junio de 2017, se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares y el documento de bases técnicas, que han de regir el procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, para la contratación conjunta de la redacción del proyecto y la ejecución de las obras de mejora de la instalación de alumbrado público del término municipal de San Javier.

Resultando que, según consta en las actas de las reuniones de la Mesa de Contratación celebradas para la calificación de la documentación administrativa, de fecha 14



de mayo de 2018, durante el plazo hábil abierto a tal fin, presentaron oferta, los licitadores que se relacionan a continuación:

1. Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A.
2. Tecnología de La Construcción y Obras Públicas, S.A.
3. UTE (Continental Obras y Mantenimiento, S.L.- Elecor, S.A.U.)
4. UTE (Elecnor, S.A. - Regenera Levante, S.L.)
5. UTE (Elecor, S.A.U.- Ortiz Construcciones y Proyectos, S.A.)
6. UTE (Electromur, S.A.- Emurtel, S.A.)
7. UTE (Ferroviaal Servicios, S.A.- Ferroser, S.A.)
8. UTE (Ferroviaal Servicios, S.A.-Siemsa Industria, S.A.)
9. UTE (Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.- Fcc Industrial e Infraestructuras Energéticas S.A.U. - Alterna Tecnologías, S.L.)
10. UTE (Lirola Ingeniería y Obras, S.L. - Serrano Aznar Obras Públicas, S.L.U.)
11. UTE (Moa Mediterráneo de Obras y Asfaltos, S.L. - Instalaciones Electricidad Paquete, S.L.)
12. UTE (Obras y Servicios Públicos, S.A. - Inesco Constructora, S.A.)
13. UTE (Organización Empresarial del Levante S.L. - Ingeniería y Montaje Eléctrico Francisco Flores Hernandez, S.L.)
14. UTE (Quarto Proyectos, S.L. - Elsamex, S.L. - Montajes Luna, .S.L.)

Resultando que, la Mesa de Contratación, en la mencionada reunión de fecha 16 de mayo de 2018, realizó la apertura de los sobres que contienen la documentación correspondiente a criterios evaluables mediante un juicio de valor (sobre 2) de los licitadores que fueron admitidos al procedimiento, y se solicitó al Comité de Expertos, que informaran sobre las ofertas presentadas y admitidas, para la valoración y evaluación, en su caso, de las mismas según el baremo contenido en el citado pliego, y si dichas ofertas cumplieran con lo previsto con las Bases Técnicas que rigen el procedimiento.

Resultando que, la Mesa de Contratación, reunida en fecha 11 de marzo y 25 de junio de 2019, examinó los informes emitidos por el Comité de Expertos de la documentación evaluable mediante juicio de valor (informes que se anexan al presente acuerdo), lo que ofreció el siguiente resultado, según tabla resumen:

LOTE 1

PUESTO	LICITADORA	PUNTOS
1ª	ELECNOR- REGENERA	67,16
2ª	SICE	63,77
3ª	QUARTO-ELSAMEX-LUNA	58,62
4ª	FERROVIAL-FERROSER	56,60
5ª	CONTINENTAL- ELECOR	55,22
6ª	FCC-ALTERNA	50,96
7ª	ELECTROMUR-EMURTEL	50,46
8ª	LIROLA-LOS SERRANO	42,29



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARÍA/JGL 2019
CERTIFICADOS
JVZG/jvzg

9ª	OEL- FLORES	40,93
----	-------------	-------

LOTE 2

PUESTO	LICITADORA	PUNTOS
1ª	FERROVIAL SERVICIOS,S.A.- SIEMSA INDUSTRIA, S.A.	72,34
2ª	SICE	64,36
3ª	ELECNOR, S.A.- REGENERA LEVANTE, S.L.	57,01
4ª	ELECTROMUR, S.A.- EMURTEL, S.A.	56,35
5ª	ELECOR, S.A.U.-ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.	51,71
6ª	TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. (TECOPSA)	52,66
7ª	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. - FCC INDUSTRIAL E INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS, S.A.U.- ALTERNA TECNOLOGÍAS, S.L.	51,19
8ª	QUARTO PROYECTOS, S.L.- ELSAMEX, S.L.- MONTAJES LUNA, S.L.	50,39
9ª	OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.A.-INESCO CONSTRUCTORA, S.A.	42,78
10ª	LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS, S.L.-SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.U.	36,11

LOTE 3

PUESTO	LICITADORA	PUNTOS
1ª	FERROVIAL SERVICIOS, S.A.- FERROSER, S.A.	68,12
2ª	ELECNOR, S.A.- REGENERA LEVANTE, S.L.	67,01
3ª	SICE	63,12
4ª	ELECTROMUR, S.A.- EMURTEL, S.A.	53,26
5ª	QUARTO- ELSAMEX- LUNA	50,89
6ª	TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. (TECOPSA)	50,54
7ª	MOA MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.L.- INSTALACIONES ELECTRICIDAD PAQUETE, S.L.	48,85
8ª	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. - FCC INDUSTRIAL E INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS, S.A.U.- ALTERNA TECNOLOGÍAS, S.L.	48,41

A la vista de los citados informes, la Mesa de Contratación a propuesta de la Sra. Presidenta y por unanimidad de sus miembros presentes acordó que se procediera a la apertura de los sobres con la documentación correspondiente a los criterios evaluables de



forma automática mediante formulas, lo que se realizó en nueva sesión de la mesa de contratación de fecha 28 de junio de 2019, ofreciendo el siguiente resultado:

Las empresas ofrecen para el Lote 1 (La manga del Mar Menor), los importes siguientes:

LICITADORES	Importe	21% IVA	TOTAL
UTE CONTINENTAL OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L.- ELECOR, S.A.U.	887.388,04 €	186.351,49 €	1.073.739,53 €
UTE ELECORNOR, S.A. - REGENERA LEVANTE, S.L.	891.847,28 €	187.287,93 €	1.079.135,21 €
UTE ELECTROMUR, S.A.- EMURTEL, S.A.	888.306,78 €	186.544,42 €	1.074.851,20 €
UTE FERROVIAL SERVICIOS, S.A.- FERROSER, S.A	887.388,04 €	186.351,49 €	1.073.739,53 €
UTE FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.- FCC INDUSTRIAL E INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS S.A.U. - ALTERNA TECNOLOGIAS, S.L.	845.730,88 €	177.603,48 €	1.023.334,36 €
UTE LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS, S.L. - SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.U.	888.200,00 €	186.522,00 €	1.074.722,00 €
UTE ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL DEL LEVANTE S.L. - INGENIERÍA Y MONTAJE ELÉCTRICO FRANCISCO FLORES HERNÁNDEZ, S.L	890.955,43 €	187.100,64 €	1.078.056,07 €
UTE CUARTO PROYECTOS, S.L. - ELSAMEX, S.L. - MONTAJES LUNA, S.L	869.551,10 €	182.605,73 €	1.052.156,83 €
SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.(SICE)	887.388,04 €	186.351,49 €	1.073.739,53 €

Las empresas ofrecen para el Lote 2 (Santiago de la Ribera), los importes siguientes:

LICITADORES	Importe	21% IVA	TOTAL
UTE ELECORNOR, S.A.- REGENERA LEVANTE, S.L.	1.777.000,45 €	373.170,09 €	2.150.170,54 €
UTE ELECORNOR, S.A.U.-ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.	1.768.115,45 €	371.304,24 €	2.139.419,69 €
UTE ELECTROMUR, S.A.- EMURTEL, S.A.	1.762.784,44 €	370.184,73 €	2.132.969,17 €
UTE FERROVIAL SERVICIOS, S.A.- SIEMSA INDUSTRIA, S.A.	1.767.937,75 €	371.266,93 €	2.139.204,68 €
UTE FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A. - FCC INDUSTRIAL E INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS, S.A.U.- ALTERNA TECNOLOGÍAS, S.L.	1.683.775,89 €	353.592,94 €	2.037.368,83 €



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARÍA/JGL 2019
CERTIFICADOS
JVZG/jvzg

UTE LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS, S.L.-SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.U.	1.769.800,00 €	371.658,00 €	2.141.458,00 €
UTE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.A.-INESCO CONSTRUCTORA, S.A.	1.759.052,75 €	369.401,08 €	2.128.453,83 €
UTE CUARTO PROYECTOS, S.L.- ELSAMEX, S.L.- MONTAJES LUNA, S.L.	1.732.575,44 €	363.840,84 €	2.096.416,28 €
SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.(SICE)	1.769.593,40 €	371.614,61 €	2.141.208,01 €
UTE TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. (TECOPSA)	1.773.091,05 €	372.349,12 €	2.145.440,17 €

Las empresas ofrecen para el Lote 3 (San Javier y resto de pedanías), los importes siguientes:

LICITADORES	Importe	21% IVA	TOTAL
UTE ELEC NOR, S.A.- REGENERA LEVANTE, S.L.	1.245.091,78 €	261.469,27 €	1.506.561,05 €
UTE ELECTROMUR, S.A.- EMURTEL, S.A.	1.241.356,50 €	260.684,87 €	1.502.041,37 €
UTE FERROVIAL SERVICIOS, S.A.- FERROSER, S.A.	1.238.866,32 €	260.161,93 €	1.499.028,25 €
UTE FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. - FCC INDUSTRIAL E INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS, S.A.U.- ALTERNA TECNOLOGÍAS, S.L.	1.180.037,50 €	247.807,88 €	1.427.845,38 €
UTE MOA MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.L.- INSTALACIONES ELECTRICIDAD PAQUETE, S.L.	1.232.640,86 €	258.854,58 €	1.491.495,44 €
UTE CUARTO PROYECTOS, S.L.- ELSAMEX, S.L.- MONTAJES LUNA, S.L.	1.213.964,49 €	254.932,54 €	1.468.897,03 €
SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.(SICE)	1.238.866,32 €	260.161,93 €	1.499.028,25 €
UTE TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. (TECOPSA)	1.242.352,58 €	260.894,04 €	1.503.246,62 €

A continuación, se procedió a valorar las ofertas presentadas según los criterios establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, y a ordenar a los licitadores de forma decreciente de acuerdo a la puntuación total obtenida, formada por la valoración de los criterios que dependen de un juicio de valor y aquellos evaluables automáticamente mediante fórmulas, según el siguiente detalle:

Lote 1 (La manga del Mar Menor)



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARÍA/JGL 2019
CERTIFICADOS
JVZG/jvzg

LICITADORA	PUNTUACIÓN SOBRE 2	PUNTUACIÓN SOBRE 3	TOTAL PUNTUACIÓN
UTE, ELECNOR, S.A. - REGENERA LEVANTE, S.L.	67,16	4,74	71,90
SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE)	63,77	4,77	68,54
UTE, QUARTO PROYECTOS, S.L. - ELSAMEX, S.L. - MONTAJES LUNA, S.L.	58,62	4,86	63,48
UTE, FERROVIAL SERVICIOS, S.A.- FERROSER, S.A	56,6	4,77	61,37
UTE, CONTINENTAL OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L.- ELECOR, S.A.U.	55,22	4,77	59,99
UTE, FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.- FCC INDUSTRIAL E INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS S.A.U. - ALTERNA TECNOLOGIAS, S.L.	50,96	5,00	55,96
UTE, ELECTROMUR, S.A.- EMURTEL, S.A.	50,46	4,76	55,22
UTE, LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS, S.L. - SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.U.	42,29	4,76	47,05
UTE, ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL DEL LEVANTE S.L. - INGENIERÍA Y MONTAJE ELÉCTRICO FRANCISCO FLORES HERNÁNDEZ, S.L	40,93	4,75	45,68

Lote 2 (Santiago de la Ribera)

LICITADORA	PUNTUACIÓN SOBRE 2	PUNTUACIÓN SOBRE 3	TOTAL PUNTUACIÓN
UTE, FERROVIAL SERVICIOS,S.A.- SIEMSA INDUSTRIA, S.A.	72,34	4,76	77,10
SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE)	64,36	4,76	69,12
UTE, ELECNOR, S.A.- REGENERA LEVANTE, S.L.	57,01	4,74	61,75
UTE, ELECTROMUR, S.A.- EMURTEL, S.A.	56,35	4,78	61,13
TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. (TECOPSA)	52,66	4,75	57,41
UTE, ELECOR, S.A.U.-ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.	51,71	4,76	56,47
UTE, FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. - FCC INDUSTRIAL E INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS, S.A.U.- ALTERNA TECNOLOGÍAS, S.L.	51,19	5,00	56,19
UTE, QUARTO PROYECTOS, S.L.- ELSAMEX, S.L.- MONTAJES LUNA, S.L.	50,39	4,86	55,25



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARÍA/JGL 2019
CERTIFICADOS
JVZG/jvzg

UTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.A.-INESCO CONSTRUCTORA, S.A.	42,78	4,79	47,57
UTE, IROLA INGENIERÍA Y OBRAS, S.L.-SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.U.	36,11	4,76	40,87

Lote 3 (San Javier y resto de pedanías)

LICITADORA	PUNTUACIÓN SOBRE 2	PUNTUACIÓN SOBRE 3	TOTAL PUNTUACIÓN
UTE, FERROVIAL SERVICIOS, S.A.- FERROSER, S.A.	68,12	4,76	72,88
UTE, ELEC NOR, S.A.- REGENERA LEVANTE, S.L.	67,01	4,74	71,75
SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE)	63,12	4,76	67,88
UTE, ELECTROMUR, S.A.- EMURTEL, S.A.	53,26	4,75	58,01
UTE, QUARTO- ELSAMEX- LUNA	50,89	4,86	55,75
TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. (TECOPSA)	50,54	4,75	55,29
UTE, MOA MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.L.- INSTALACIONES ELECTRICIDAD PAQUETE, S.L.	48,85	4,79	53,64
UTE-FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. - FCC INDUSTRIAL E INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS, S.A.U.- ALTERNA TECNOLOGÍAS, S.L.	48,41	5,00	53,41

De conformidad con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el procedimiento de contratación, se apreció que las ofertas suscritas por los siguientes licitadores, para los lotes que se especifican, eran las más ventajosas económicamente, sin que pudieran considerarse como desproporcionadas o anormalmente bajas:

- UTE, formada por las mercantiles ELEC NOR, S.A. y REGENERA LEVANTE, S.L., en su oferta presentada al Lote 1 (La manga del Mar Menor).
- UTE, formada por las mercantiles FERROVIAL SERVICIOS, S.A. y SIEMSA INDUSTRIA, S.A., en su oferta presentada al Lote 2 (Santiago de la Ribera).
- UTE, formada por las mercantiles FERROVIAL SERVICIOS, S.A. y FERROSER INFRAESTRUCTURA, S.A., en su oferta presentada al Lote 3 (San Javier y resto de pedanías).

A la vista de lo actuado, y a propuesta de su Presidenta, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, adoptó el acuerdo de elevar al órgano de contratación



propuesta en la que se incluye relación ordenada de forma decreciente por puntuación de las proposiciones presentadas y admitidas a los tres lotes, así como el requerimiento de documentación necesaria para la adjudicación a los licitadores mencionados según el anterior detalle. Documentación que deberá ser presentada en el plazo de diez días hábiles desde que los licitadores reciban la comunicación. Lo que fue aprobado en sesión Plenaria de fecha 18 de julio de 2019, donde se facultó, expresamente, a la Junta de Gobierno Local para la adjudicación de los contratos.

Resultando que, se realizaron los requerimientos en fecha 22 de julio de 2019. Dentro del plazo de diez días hábiles previsto, los licitadores presentaron la documentación administrativa y la documentación precisa para la adjudicación exigida en el Pliego que sirvió de base al procedimiento abierto.

Resultando que, la Mesa de Contratación, en la sesión de fecha 6 de noviembre de 2019, para el examen de la documentación administrativa y la documentación complementaria requerida, a la vista de la documentación presentada y examinada, adoptó el acuerdo de elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación de las antecitadas mercantiles según los lotes indicados.

Se comprueba que, en Mesa de Contratación reunida el 24 de octubre de 2019, se procedió al examen del asunto incluido en el orden del día, poniendo en conocimiento de la Mesa las alegaciones presentadas por dos licitadores, la UTE, formada por las mercantiles Quarto Proyectos, S.L.-Elsamex, S.A.U. - Montajes Luna, S.L., y la mercantil Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas (SICE), referentes a la puntuación otorgada por el Comité de Expertos en sus informes técnicos antecitados. En dicha sesión, la Mesa de Contratación entendió que dichas alegaciones no debían ser consideradas en esta fase del procedimiento, puesto que ya se conocían las ofertas de los licitadores en su integridad, y se podría vulnerar lo dispuesto en el artículo 30.2 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y además, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares no contempla trámite de alegaciones en ningún momento del procedimiento, anterior a la adjudicación. En este momento, únicamente podrían rectificarse meros errores materiales producidos en dicha valoración del Comité de Expertos “que puedan apreciarse en base al recto criterio de un hombre común”, tal como este concepto se contempla en la resolución nº 44/2019 de 24 de enero de 2019, del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales. Por lo expuesto, la Mesa de Contratación acordó dar traslado al Comité de Expertos del acta de la sesión, a fin de que el mismo procediera, de conformidad con lo acordado en el presente asunto.

Se comprueba que se ha recibido escrito, de fecha 24 de octubre, del Comité de Expertos, donde se traslada lo siguiente: “de la lectura de los citados informes de valoración no se advierte que exista error material, de hecho o aritmético en ninguno de los mismos, que sea susceptible de rectificación de oficio por este Comité”.

Resulta urgente la adopción de este acuerdo, para la realización lo antes posible de las citadas obras de mejora y puesta en funcionamiento, y así aprovechar el ahorro previsto en



la auditoría energética realizada y devolver el préstamo obtenido para la financiación de estas actuaciones.

Considerando que, el Pleno es el órgano competente para resolver en este procedimiento, como órgano de contratación, no obstante se facultó expresamente a la Junta de Gobierno Local para la adjudicación de éste contrato en la mencionada sesión Plenaria de fecha 18 de julio de 2019. Por lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local que, si lo estima procedente, adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar válido el procedimiento tramitado por este Ayuntamiento, mediante el procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, para la contratación conjunta de la redacción del proyecto y la ejecución de las obras de mejora de la instalación de alumbrado público del término municipal de San Javier.

Segundo.- Adjudicar el contrato a los siguientes licitadores (con el compromiso de constituirse en Unión Temporal de Empresas), para los lotes que se especifican, en la cantidad detallada, según el importe de sus ofertas presentadas, y demás condiciones indicadas en las mismas, clasificadas en primer lugar, por ser las mejores ofertas presentadas, admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

-- LOTE 1, se adjudica a la UTE, formada por las mercantiles ELEC NOR, S.A. y REGENERA LEVANTE, S.L., en su oferta presentada al Lote 1 (La manga del Mar Menor), por importe de 891.847,28 euros más el 21% de IVA 187.287,93 euros, lo que hace un total de 1.079.135,21 euros, IVA INCLUIDO, y demás condiciones incluidas en su oferta.

-- LOTE 2, se adjudica a la UTE, formada por las mercantiles FERROVIAL SERVICIOS, S.A. y SIEMSA INDUSTRIA, S.A., en su oferta presentada al Lote 2 (Santiago de la Ribera), por importe de 1.767.937,75 euros, más el 21% de IVA 371.266,93 euros, lo que hace un total de 2.139.204,68 euros, IVA INCLUIDO, y demás condiciones incluidas en su oferta.

-- LOTE 3, se adjudica a la UTE, formada por las mercantiles FERROVIAL SERVICIOS, S.A. y FERROSER INFRAESTRUCTURAS, S.A., en su oferta presentada al Lote 3 (San Javier y resto de pedanías), por importe de 1.238.866,32 euros, más el 21% de IVA 260.161,93 euros, lo que hace un total de 1.499.028,25 euros, IVA INCLUIDO, y demás condiciones incluidas en su oferta.

Tercero.- Que se proceda a la formalización de los contratos, que se efectuará antes de que transcurran quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciban las notificaciones de la adjudicación. La escritura de constitución de las citadas Uniones Temporales de Empresas, se deberán aportar antes de la formalización de los contratos.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARÍA/JGL 2019
CERTIFICADOS
JVZG/jvzg

Cuarto.- Designar como responsables de los contratos, de los tres lotes, al Ingeniero Técnico Municipal, don Antonio Sánchez Romero, y al Ingeniero Municipal, don Juan Lizán García, ambos adscritos al Negociado de Servicios Públicos.

Quinto.- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados, y comuníquese a la Intervención Municipal, a la Tesorería Municipal, a los Responsables de contrato, y al Negociado de Riesgos Laborales, a los efectos procedentes.

San Javier, 11 de noviembre de 2019 La Concejal de Contratación Ana Belén Martínez Garrido”.

A continuación, declarado urgente, por unanimidad, el asunto; la Junta de Gobierno Local, también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, acuerda aprobar la moción anteriormente transcrita, adoptando, en consecuencia, el acuerdo propuesto en la misma.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en San Javier, a la fecha de la firma electrónica.